



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1297
FECHA	06 06 2024



00001290

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 10 JUN. 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 552-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 220-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA; INFORME TECNICO N° 0000146-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A-RR.HH.; Resolución Directoral N° 1120, 1140-2024-UGEL-T; Expediente Administrativo N° 06970, 05677-2024; y demás documentos adjuntos que constan en veinticinco folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", "

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001120-2024 de fecha 24.04.2024, se resuelve en su Artículo 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, a doña MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE, con DNI N° 45223981, en el cargo de PROFESOR-EDUCACION FISICA, en el Nivel Educativo Primaria, de la IE 14906 CRISTO REY, Código de Plaza N° 20EVE2410736, con Vigencia Desde el 09/04/2024 hasta el 31/12/2024, Jornada Laboral: 15 Horas Pedagógicas en la modalidad de SITUACIONES DIFERENCIADAS.

Que, mediante Resolución Directoral N° 01140-2024-UGEL-T de fecha 26.04.2024, se resuelve en su Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 27.04.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001120-2024 de fecha 24.04.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de don MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE, DNI. N° 45223981, como PROFESOR - EDUCACION FISICA, de la I.E. 14906 CRISTO REY, nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de Plaza N° 20EVE2410736, Motivo de la vacante: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU), con una vigencia del contrato Desde el 09/04/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 15 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: SITUACIONES DIFERENCIADAS, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso Q) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA. del Contrato de Servicio Docente;

Que, mediante el numeral 28.6 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se indica: "En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago."

Que, mediante Expediente Administrativo N° 06970-2024 de fecha 06.05.2024, el cual contiene el OFICIO N° 054 - 2024 - 14906 "CRISTO REY", suscrito por la Directora de la IE 14906 CRISTO REY, donde indica REPORTE DE ASISTENCIA DEL MES DE ABRIL.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001290

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

10 JUN. 2024

Que, mediante MEMORANDUM N° 552-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 05.06.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión del acto resolutivo respecto a RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y contraprestación del servicio realizado en base a los días laborados, siendo estos dieciocho (18) días, en el periodo del 09 de abril al 26 de abril del 2024 a favor del docente MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE, con DNI N° 45223981, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado en el Nivel Educativo de Primaria de la IE 14906 CRISTO REY, con código de plaza N° 20EVE2410736 y con Jornada Laboral de 15 Horas Pedagógicas; (...);

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000146-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos DIECIOCHO (18) días, en el periodo del 09 al 26 de abril de 2024 a favor de doña MONTENEGRO CARMEN LISBET KATHERINE con DNI N° 45223981, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado, cargo: PROFESOR - EDUCACION FISICA en el Nivel Educativo: Primaria de la I.E. 14906 CRISTO REY con Código de Plaza N° 20EVE2410736 y con Jornada Laboral de 15 Horas Pedagógicas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara